



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**RECURSO DE APELACIÓN:**  
RA-36/2023 Y SU ACUMULADO

**RECURRENTES:**  
MARTHA RUBIO PONCE Y MARGARITA  
MEDINA JIMENEZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS  
INTERNOS DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE: EN  
FUNCIONES**  
GERMAN CANO BALTAZAR<sup>1</sup>

**Mexicali, Baja California, a treinta de agosto de dos mil veintitrés.**

**Visto** el acuerdo de veintinueve de agosto de la presente anualidad, mediante el que se da vista a esta ponencia, se advierte que la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal hizo constar que a las catorce horas con trece minutos del día veintiocho de agosto del presente, se recibió en Oficialía de Partes oficio número 0004/2023 signado por José Julio Santibáñez Alejandro, Presidente de la Comisión de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional de Baja California, constante en una foja útil, anexando original del oficio 0002/2023, signado por el Presidente de la Comisión en mención, en una foja, original del acuerdo de fecha veintiséis de agosto de la presente, dictado en el expediente identificado como Recurso de Inconformidad RI-03/2023 y RI-04/2023, constante en cinco fojas útiles y, copia simple de guía de envió, en una foja, con la que la responsable aduce haber dado cumplimiento en lo que le corresponde a la resolución dictada en el presente asunto.

Por tanto, de conformidad en el artículo 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y en aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo 62 fracción II del mismo ordenamiento, se dicta el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la autoridad responsable, exhibiendo constancias con las que pretende acreditar el cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Plenario dictado por este Tribunal.

**SEGUNDO.** Dese vista a las recurrentes, con copia del oficio y anexos presentados por la responsable, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que su derecho convenga en relación a las constancias remitidas en cumplimiento.

---

<sup>1</sup> En acta de sesión privada de fecha veintisiete de julio de la presente anualidad, celebrada por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se designó provisionalmente a German Cano Baltazar, como Magistrado en funciones.



**TERCERO.** Una vez transcurrido el plazo a que refiere el punto que antecede, se acordara lo conducente respecto del cumplimiento del acuerdo plenario que nos ocupa.

**Notifíquese** por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones encargado de la instrucción **German Cano Baltazar**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS